

**RESOLUCION No. 083
(10 DE JULIO DE 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130-MDN-COGFMESDEG-2026 PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Acta de Posesión No. 338 de Marzo de 2025 y Resolución No. 043 del 27 de Marzo de 2025¹ y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delego parcialmente en la Ordenadora del Gasto de La Escuela Superior de Guerra, por cuanto su cuantía está comprendida entre 0 a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 5.000 SMMLV.
2. Que se cuenta con el presupuesto para el presente proceso es por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00), para cada uno de los ítems incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, como se relaciona a continuación y que se encuentra en el CDP que respalda la presente adquisición así:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10 CSF	700.000.000,00

El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00), así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15726 del 04 de junio de 2026.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

¹ "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejército Nacional"

El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$662.768.000,00)** incluido IVA (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10 CSF	700.000.000,00	662.768.000,00	37.232.000,00

A continuación, se detalla el precio de referencia para cada uno de los ítems:

CUADRO PRECIOS REFERENCIA

					PRECIOS DE REFERENCIA		
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (Según Aplique)	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO (Según Aplique)
RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"							
1	LICENCIAMIENTO NODO CENTRAL de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, y adquisición de ampliación del nodo de almacenamiento de información institucional (incluida su instalación, configuración y puesta en funcionamiento).	UNIDAD	1	EXENTO	500.168.000,00	EXENTO IVA Art 477 literal n	500.168.000,00
2	SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	EXENTO	162.600.000,00	EXENTO IVA Art 477 literal n	162.600.000,00

(BACKUP) de acuerdo con las especificaciones técnicas.						
VALOR TOTAL						662.768.000,00

Esto en concordancia a la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” **ARTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS**, en donde se indica:

(...) Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.

PARÁGRAFO. *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.² (...)*

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

- Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo previsto en el numeral literal b numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza:

*“(...)2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.”

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-12 TRD: 12 Versión 4 22/MAR/2024

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2025 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere **CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**
5. Que la ordenadora del gasto para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma publica y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.
6. Que el día 22 de Junio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 20 de Junio de 2026 hasta el día 26 de Junio, durante cinco (05) días hábiles término de ley y el restante en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
8. Que Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **NO PODRÁ SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para el año 2026, el cual es **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**, por cuanto el proceso contractual está por el valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$662.768.000,00)M/CTE** incluido IVA (Según Aplique).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo por parte de las firmas INMOTIKA SAS, DRONIFY, YANCRED, NETSECURE las cuales fueron resueltas mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 publicado en SECOP II el día 10 de Julio de 2026.
10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
11. Que el lugar electrónico de consulta y retiro de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos será en la página del SECOP II, en el link correspondiente al proceso.
12. Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" y Ordenadora del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del 10 de Julio de 2026, la Apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130-MDN-COGFMESDEG-2026 PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”**, con un presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$662.768.000,00)** incluido IVA (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10 CSF	700.000.000,00	662.768.000,00	37.232.000,00

A continuación, se detalla el precio de referencia para cada uno de los ítems:

CUADRO PRECIOS REFERENCIA

					PRECIOS DE REFERENCIA		
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (Según Aplique)	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO (Según Aplique)
RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO							
1	LICENCIAMIENTO NODO CENTRAL de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, y adquisición de ampliación del nodo de almacenamiento de información institucional (incluida su instalación, configuración y puesta en funcionamiento).	UNIDAD	1	EXENTO	500.168.000,00	EXENTO IVA Art 477 literal n	500.168.000,00
2	SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	UNIDAD	1	EXENTO	162.600.000,00	EXENTO IVA Art 477 literal n	162.600.000,00
VALOR TOTAL							662.768.000,00

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, estudio previo y formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la

página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo previsto en el numeral literal b numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la selección objetiva del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER para el presente proceso el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo, así:

OBJETO	CONTRATAR LA LA RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”																		
PRESUPUESTO OFICIAL.	El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$662.768.000,00) incluido IVA (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:																		
	A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:																		
	<table><tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO</th></tr><tr><td>A-02-02-01-004-007</td><td>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>10 CSF</td><td>700.000.000,00</td><td>662.768.000,00</td><td>37.232.000,00</td></tr></table>							RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10 CSF	700.000.000,00	662.768.000,00	37.232.000,00
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO													
	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10 CSF	700.000.000,00	662.768.000,00	37.232.000,00													
	A continuación, se detalla el precio de referencia para cada uno de los ítems:																		
	CUADRO PRECIOS REFERENCIA																		
						PRECIOS DE REFERENCIA													
	ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (Según Aplique)	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO (Según Aplique)											
	RENOVACIÓN DEL NODO CENTRAL DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) Y ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NODO DE ALMACENAMIENTO PARA GENERAR ALTA DISPONIBILIDAD EN LOS BACKUP PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO																		
1	LICENCIAMIENTO NODO CENTRAL de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, y adquisición de ampliación del nodo de almacenamiento de información institucional	UNIDAD	1	EXENTO	500.168.000,00	EXENTO IVA Art 477 literal n	500.168.000,00												

	(incluida su instalación, configuración y puesta en funcionamiento).						
2	SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (BACKUP) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	UNIDAD	1	EXENTO	162.600.000,00	EXENTO O IVA Art 477 literal n	162.600.000,00
VALOR TOTAL							662.768.000,00

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la **pregunta No. 1** del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta el **“Valor total de la sumatoria de los precios totales INCLUIDO IVA (según Aplique)”** ofrecidos; **Cuenta para evaluación, ponderación, adjudicación y la ejecución del contrato.**

NOTAS GENERALES

- El valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual
- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y los PRECIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS proyectados, de no ser así quedará incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
- Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel “=redondear (valor unitario sin IVA;2)”.
- Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.
- Los precios techo incluyen todos los gravámenes, costos y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones del mercado; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos.
- El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- Se adjudicará de FORMA TOTAL al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo y pliego de condiciones.
- La adjudicación se hará de FORMA TOTAL de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración.
- La ESDEG, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la

evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado No. 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.³

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

Los precios establecidos serán fijos y firmes, independientemente del lugar de la prestación del servicio que se requiera según necesidad de la fuerza, dado que el lugar de ejecución abarca el territorio nacional. En tal sentido, no se realizará ningún tipo de ajuste ni incremento a los valores que resulten de la adjudicación; por tal razón los interesados deberán tener en cuenta todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente proceso al momento de presentar su oferta.

CRONOGRAMA

EN EDICIÓN
REF: 130-MDN-COGFME
SDEG-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Editar

Volver

Selección abreviada menor cuantía

UC: Escuela Superior de Guerra
Equipo: EQUIPO SELECCION ABR
EVIADA / 19/06/2026 10:55 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Evaluación

5 Documentos del Proceso

6 Documentos de la oferta

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de convocatoria pública 18 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 18 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 20 días de tiempo transcurrido (20/06/2026 9:47:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 13 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes -

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 8 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo 10/07/2026 11:59 PM

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 10/07/2026 11:59 PM

Plazo para manifestación de Interés 16/07/2026 5:00 PM

Realización del sorteo

Publicación de la lista de precalificados

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 16/07/2026 5:00 PM

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 21/07/2026 6:00 PM

Plazo máximo para expedir adendas 21/07/2026 7:00 PM

Presentación de Ofertas 23/07/2026 2:00 PM

Apertura de Ofertas 23/07/2026 2:02 PM

Informe de presentación de Ofertas 23/07/2026 2:05 PM

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 27/07/2026 11:59 PM

³ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos>

EN EDICIÓN REF: 130-MDN-COGFME SDEG-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) Selección abreviada menor cuantía UC: Escuela Superior de Guerra Equipo: EQUIPO SELECCION ABR EVIADA / 19/06/2026 10:55 AM (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Editar Volver
1 Información general	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 30/07/2026 11:59 PM *
2 Configuración	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 4/08/2026 11:59 PM *
3 Cuestionario	Firma del Contrato 5/08/2026 11:59 PM *
	Entrega de las garantías de ejecución del contrato 6/08/2026 10:00 AM *
	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 6/08/2026 5:00 PM *
	Plazo de validez de las ofertas 90 * Días *

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para el presente proceso de contratación NO quedará limitada a Mipyme.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO” DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto

Elaboró:

PS. JOHANA JIMENEZ ZAPATA
Comité Jurídico Estructurador

VoBo

MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Sección Contratación